



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

1. TOMADOR DEL SEGURO.

Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la contratación por lotes de los seguros multirriesgos de instalaciones para las escuelas de formación para el empleo dependientes del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, garantizando con ello los posible daños materiales (continente y contenido), en los centros de formación Escuela de Joyería de Córdoba y Escuela de Madera de Encinas Reales.

Descripción de los-2 lotes:

LOTE NÚMERO 1. Seguro Multirriesgo para la Escuela de Joyería de Córdoba.

Se solicita cobertura de seguro multirriesgo de instalaciones para la Escuela de la Joyería de Córdoba, la cual consta de un solo riesgo.

Descripción del riesgo: Centro de formación especializado en la formación del sector de la joyería, cuenta con aulas, oficinas, talleres, almacenes, parking, terraza, etc, esta dotado con todo lo necesario para llevar a cabo la actividad formativa y la gestión del centro.

Situación del riesgo: consta de un único edificio de construcción estándar situado en la Carretera Palma del Río Km 3,5, dentro del Parque Joyero de Córdoba.

La construcción del edificio data el 2005.

La superficie construida es de 2.138,74 m², el edificio en el que se encuentra ubicado el centro está dentro del recinto del Parque Joyero de Córdoba cuenta con vigilancia y seguridad las 24 horas los 365 días del año.

El riesgo a cubrir por el seguro de instalaciones, constan de Extintores, Bies, pulsadores y detección automática conectada a central de alarmas.

LOTE NÚMERO 2. Seguro Multirriesgo para la Escuela de Madera en sus sedes de Encinas Reales y Villa del Río.

Se solicita cobertura de seguro multirriesgo de instalaciones para la Escuela de Madera de Encinas Reales en la que consta de 3 situaciones de riesgo: (Instalaciones del centro de formación de la Escuela de Madera en la sede de Encinas Reales, Instalaciones del centro de formación de la Escuela de Madera en la sede de Villa del Río y Edificio destinado a residencia en la sede de la Escuela de Madera en Encinas Reales) cuyas características se detallan a continuación:

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		07/06/2024 23:56:41	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwNn3C3a2R5P2e8ngUJukEPzMol	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Riesgo 1. Centro de formación Escuela de Madera en su sede de Encinas Reales (Córdoba).

- **Descripción del riesgo:** Centro de formación especializado en el sector madera y el mueble. Consta de instalaciones dedicadas a aulas, administración, y talleres. Entre ellos consta con taller de barnizado con sección de barnizado, sección de secado y lijado, taller de chapa F.I.C.M con secciones de carpintería, corte, lijado, etc., y taller de Nuevas Tecnologías de fabricación industrial madera, tablero y corcho.
- **Situación del riesgo:** Instalación con varias edificaciones en el recinto de la Escuela de Madera situada en Ronda de la manga 12, C.P. 14913, Encinas Reales, (Córdoba).
La sede consta de diversas edificaciones de construcción estándar. Unas se construyeron en 1992, otra en 2001, otra en el año 2009-2010 y una pequeña reforma de alguna estancia de la edificación en 2012-2013.
La superficie total construida de las diversas edificaciones en el centro de formación en la sede de Encinas Reales alcanza unos 4.083 m2.

Riesgo 2. Centro de formación Escuela de Madera en su sede de Villa del Río (Córdoba).

- **Descripción del riesgo:** Centro de formación especializado, de nuevas tecnologías en el sector madera, mueble y tapizado.
- **Situación del riesgo:** Edificio de construcción estándar situado en Plaza José Sánchez Pérez “JOSANPER”, Polígono Industrial la Vega, C.P. 14640, Villa del Río, (Córdoba).
La construcción del edificio data de 2003.
La superficie construida alcanza unos 1.530 m2.

Riesgo 3. Dependencias dedicadas a Residencia de alumnado.

- **Descripción del riesgo:** edificio destinado a residencia.
La superficie edificada alcanza unos 500 m2 y está distribuida en dos plantas.
La planta baja fue construida en 2004 y la planta alta, fue reformada en 2013.
- **Situación del riesgo:** Edificio de construcción con materiales estándar situado en Ronda de la manga n.º 12, C.P. 14913 Encinas Reales (Córdoba).

Los edificios que constituyen los tres riesgos a cubrir por el seguro de instalaciones, constan de Extintores, Bies, pulsadores y detección automática conectada a Central de Alarmas.

Durante las horas de cierre, los edificios constan de protecciones físicas totales, es decir, protecciones en los accesos huecos de luz mediante rejillas, verjas y cierres de acero con cerraduras de seguridad.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Cada uno de los lotes tendrán una duración máxima de 12 meses, a contar desde el 1 de agosto de 2024 (previsión).

El presente contrato para cada uno de los Lotes, se podrá prorrogar como máximo por 12 meses más, en el caso de que el tomador del seguro no haya comunicado a la compañía aseguradora su deseo de no prorrogar el contrato de seguro para cada uno de los lotes con una antelación de 2 meses antes de la fecha de vencimiento inicial.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		07/06/2024 23:56:41	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGwNn3C3a2R5P2e8ngUJukEPzMol	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A tal efecto, si se prorroga el contrato por un año más se deberán emitir las correspondientes pólizas para cada uno de los lotes por una vigencia de 12 meses más, sin posibilidad de nueva de prórroga que excediera del máximo de 24 meses (12 meses + 12 meses de prórroga para cada uno de los lotes).

4. CAPITALS ASEGURADOS Y COBERTURAS A CUBRIR POR LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE CADA UNO DE LOS DOS LOTES.

El efecto de la cobertura será inmediata, sin que exista periodo de carencia ni franquicia, salvo las señaladas para la cobertura de determinados riesgos. A continuación se detallan los capitales asegurados y las coberturas que deben cubrir las pólizas de seguro multirriesgo de cada uno de los lotes antes mencionados.

LOTE NÚMERO 1. Seguro Multirriesgo de daños materiales para la Escuela de Joyería de Córdoba:

Los CAPITALS ASEGURADOS en el LOTE NÚMERO 1 son los siguientes:

La superficie construida alcanza unos 2.138,74 m2.

A) CONTINENTE: 1.500.000,00 €

B) CONTENIDO:

Maquinaria y mobiliario: 941.923,00€

Existencias actuales: 50.530,00€

Las COBERTURAS y CAPITALS que deberá cubrir la póliza de seguro Multirriesgo de daños materiales de la instalación del riesgos que integran el LOTE NÚMERO 1 serán las siguientes:

Coberturas Aseguradas:	Capital a asegurar:	Franquicias:
1.- Continente (Edificios):	1.500.000,00 €	
2.- Contenido:		
2.1.- Mobiliario y Maquinaria	941.923,00 €	
2.2.- Existencias	50.530,00 €	
3.- Coberturas. Riesgos cubiertos		
3.1.- Básicas		
Incendio, explosión y caída de rayo	CONTRATADA	
Gastos de extinción	5,00 %	
Demolición y desescombro técnicamente imprescindibles para la reconstrucción de las partes dañadas.	5,00 %	
Gastos de Salvamento	100,00 %	
Desperfectos ocasionados al continente		
Gastos de vigilancia		
Reconstrucción de jardines que resulte destruidos por un siniestro cubierto por la póliza.	CONTRATADA hasta 12.000 €	

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		07/06/2024 23:56:41	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGwNn3C3a2R5P2e8ngUJukEPzMol	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Bienes temporalmente desplazados	5% del contenido	
Bienes propiedad de terceros	CONTRATADO	
Honorarios profesionales	10% cte y cdo (límite máx. anual 60.000€)	
Gastos de obtención de permisos y licencias	60.000 € por siniestro	
Maquinaria y mercancías de procedencia extranjera	CONTRATADA	
Cimentaciones	CONTRATADA	
Pérdida de alquileres	CONTRATADA	
Gastos de alquiler de un local provisional		
Inhabitabilidad temporal		
Obras menores y bienes en proceso de montaje	CONTRATADA	
Gastos de restauración estética	CONTRATADA	
Gastos de reposición de archivos, moles y modelos	10% del contenido	
3.2.- Extensión de garantías	CONTRATADA	150 € franquicia
Extensión de garantías – porcentaje valor parcial		
Actos de vandalismo o malintencionados		
Lluvia, viento, pedrisco, nieve		
Inundación		
Gastos de desbarre y extracción de lodos		
Daños por agua	CONTRATADA	150 € franquicia
Gastos de búsqueda, localización y reparación de la avería		
Humo		
Choque o impacto de vehículos		
Fenómenos eléctricos		
Caída de aeronaves y ondas sónicas		
Derrame de instalaciones de extinción incendios		
Gastos derivados del siniestro		
3.3.- Robo	CONTRATADA	Sin franquicia
Robo – porcentaje valor parcial		
Robo con fuerza en las cosas		
Límite de dinero en caja fuerte	Límite por siniestro hasta 6.000,00 €	
Límite de dinero en muebles cerrados	Límite hasta 1.200,00 €	
Transporte de fondos	Límite hasta 6.000,00 €	
Robo y desperfectos por robo al continente	Límite hasta 150.000,00 €	
Robo o expoliación del contenido (maquinaria, existencias, equipos electrónicos, ordenadores, o software), de dinero en caja fuerte, de dinero en mueble	Límite hasta 12.000 €	



Robo y expoliación de objetos de valor (obras de arte, etc) con valor unitario interior a 3.000 €		
Expoliación a transportadores de fondos		
Infidelidad de empleados	Límite por siniestro hasta 6.000,00 €	
Expoliación a empleados y clientes		
Reposición de llaves y cerraduras	Límite hasta 600,00 €	
Reposición de archivos	Límite hasta 15.000,00 €	
Límite para desalojo forzoso	60.000,00 €	
Periodo de indemnización	6 meses	
Gastos de vigilancia (máximo 72 horas)		
3.4.- Responsabilidad civil	NO CONTRATADA	
3.5.- Responsabilidad civil trabajos fuera del recinto	NO CONTRATADA	
3.6.- Responsabilidad civil patronal	NO CONTRATADA	
3.7.- Responsabilidad civil productos	NO CONTRATADA	
3.8.- Responsabilidad civil inmobiliaria	NO CONTRATADA	
3.9.- Roturas de cristales, rótulos y loza sanitaria	CONTRATADA	
Cristales, rótulos y loza sanitaria	Límite hasta 2.000,00 €	
Gastos de desescombros		
3.10.- Daños eléctricos	Capital asegurado 15.000 €	150 € franquicia
Daños eléctricos		
Gastos por desescombros y traslado		
Gastos por reparaciones urgentes		
3.11.- Equipos electrónicos	CONTRATADA	150 € franquicia
Equipos electrónicos	Límite hasta 142.316,00 €	
Incremento en el coste de la operación		
Portadores externos de datos		
Errores humanos		
Fenómenos eléctricos		
Vicios ocultos		
Desgarro		
Autocombustión		
Colisión		
Funcionamiento anormal		
Gastos de desescombros y traslado		
Gastos por reparaciones urgentes		
Gastos por alquiler de un procesador de datos		

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		07/06/2024 23:56:41	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwNn3C3a2R5P2e8ngUJukEPzMol	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.12.- Avería de maquinaria	CONTRATADA	Sin franquicia
Avería maquinaria	Suma asegurada 700,00 € por rotura maquinaria	
Errores humanos		
Fenómenos eléctricos		
Vicios ocultos		
Desgarro		
Autocombustión		
Colisión		
Funcionamiento anormal		
Gastos de desescombros y traslado		
Gastos por reparaciones urgentes		
3.13.- Derrame de líquidos	NO CONTRATADA	
3.13.- Bienes refrigerados	NO CONTRATADA	
3.14.- Pérdida de beneficios	NO CONTRATADA	
3.15.- Pérdida de beneficios ampliada	NO CONTRATADA	
3.16.- Defensa jurídica básica	CONTRATADA	
Asesoramiento jurídico telefónico		
Defensa y reclamaciones de los derechos relativos al local del negocio		
Cuantía Mínima litigiosa		
3.17.- Defensa jurídica ampliada	NO CONTRATADA	
3.18.- Todo riesgo daño material	NO CONTRATADA	
3.19.- Garantía adicionales		
Todo riesgo accidental		
Objetos de valor (daños materiales a objetos de valor) Extensivos y robo		
3.20.- Ampliación de límite de dinero en caja fuerte	NO CONTRATADA	
3.21.- Ampliación de riesgos extensivos	NO CONTRATADA	
3.22.- Ampliación de gastos de desescombros y demolición	NO CONTRATADA	
4.- Modalidad de contratación		
Riesgos extraordinarios (C.S.S.)		
Asistencia		
Valor de nuevo		
Compensación de capitales		
Revalorización de capitales		



LOTE NÚMERO 2. Seguro Multirriesgo de daños materiales para la Escuela de Madera en sus sedes de Encinas Reales y Villa del Río.

Los CAPITALS ASEGURADOS en el LOTE NÚMERO 2 son los siguientes:

- RIESGO 1.- CENTRO DE FORMACIÓN ESCUELA DE MADERA SITO EN RONDA DE LA MANGA 12, C.P. 14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA).

La superficie construida alcanza unos 4.083 m2.

A) CONTINENTE: 2.475.000,00 €

B) CONTENIDO:

- Maquinaria y mobiliario: 850.000,00 €
- Existencias actuales: 175.100,00 €

- RIESGO 2.- CENTRO DE FORMACIÓN ESCUELA DE MADERA EN SU SEDE DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA).

La superficie construida alcanza unos 1.530 m2.

A) CONTINENTE: 985.996,26 €

B) CONTENIDO:

- Maquinaria y mobiliario: 294.966,36 €
- Existencias: 24.000,00 €

- RIESGO 3.- DEPENDENCIAS DEDICADAS A RESIDENCIA DE ALUMNADO DENTRO DEL RECINTO DEL CENTRO DE FORMACIÓN ESCUELA DE LA MADERA EN SU SEDE DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA).

La superficie edificada alcanza unos 500 m2 distribuida en dos plantas.

A) CONTINENTE: 300.000,00 €

B) CONTENIDO: 43.000,00 €

Las COBERTURAS y CAPITALS que deberá cubrir la póliza de seguro Multirriesgo de instalaciones para los 3 riesgos que integran el LOTE NÚMERO 2 serán las siguientes:

Coberturas Aseguradas:	Capital a asegurar:	Franquicias:
1.- Continente (Edificios):		
Riesgo 1) Edificaciones varias en Instalaciones del centro de formación de la Escuela de Madera en Encinas Reales: Sito en C/Ronda de la manga 12, Encinas Reales (Córdoba).	2.475.000,00 €	
Riesgo 2) Instalaciones del centro de formación de la Escuela de Madera en Villa del Río: Sito en Edificio situado en Plaza José Sánchez Pérez "JOSANPER", Políg.Industrial la Vega, Villa del Río (Córdoba)	985.996,26 €	
Riesgo 3) Edificio de la residencia alumnado en Encinas Reales: Sito en C/ Ronda de la manga 12, Encinas Reales (Córdoba).	300.000,00 €	

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	07/06/2024 23:56:41	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGwNn3C3a2R5P2e8ngUJukEPzMol	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



2.- Contenido:		
2.1.- Mobiliario y Maquinaria.		
Riesgo 1) Mobiliario y Maquinaria en Instalaciones del centro de formación de la Escuela de Madera en Encinas Reales:	850.000,00 €	
Riesgo 2) Mobiliario y Maquinaria en Instalaciones del centro de formación de la Escuela de Madera en Villa del Río:	294.966,36 €	
Riesgo 3) Mobiliario en edificio de la residencia alumnado en Encinas Reales:	43.000,00 €	
2.2.- Existencias.		
Riesgo 1) Existencias en Instalaciones del centro de formación la Escuela de Madera en Encinas Reales:	175.100,00 €	
Riesgo 2) Existencias en Instalaciones del centro de formación de la Escuela de Madera en Villa del Río:	24.000,00 €	
3.- Coberturas. Riesgos cubiertos.		
3.1.-Incendio, explosión y caída de Rayo.	CONTRATADA. Hasta 100% del valor de la Edificación Ajuar Mercancías	
3.2.-Gastos derivados.	CONTRATADA.	
Gastos de extinción de incendios/Intervención de Bomberos.	CONTRATADA. Máximo límite global 10% de la suma asegurada para edificación, Ajuar y Mercancías.	
Demolición y desescombro técnicamente imprescindibles para la reconstrucción de las partes dañadas.	CONTRATADA. Máximo límite global 10% de la suma asegurada para edificación, Ajuar y Mercancías.	
Desperfectos ocasionados al continente.	CONTRATADA. Máximo límite global 10% de la suma asegurada para edificación, Ajuar y Mercancías.	
Obras menores.	CONTRATADA. Máximo límite global 10% de la suma asegurada para edificación, Ajuar y Mercancías. Hasta 250.000€.	

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		07/06/2024 23:56:41	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGwNn3C3a2R5P2e8ngUJukEPzMol	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Medidas o gastos de salvamento.	CONTRATADA. Máximo límite global 10% de la suma asegurada para edificación, Ajuar y Mercancías.	
Intervención facultativa de arquitectos, ingenieros y demás profesionales técnicos en las obras de reparación o reconstrucción.	CONTRATADA. Máximo límite global 10% de la suma asegurada para edificación, Ajuar y Mercancías. Máximo 60.000 €.	
Intervención de Peritos.	CONTRATADA. Máximo límite global 10% de la suma asegurada para edificación, Ajuar y Mercancías. Máximo 30.000 €.	
Rellenado de equipos contra incendios.	CONTRATADA. Máximo límite global 10% de la suma asegurada para edificación, Ajuar y Mercancías	
Obtención de permisos y licencias necesarios para las obras de reparación o reconstrucción.	CONTRATADA. Máximo límite global 10% de la suma asegurada para edificación, Ajuar y Mercancías.	
Compensación de capitales.	CONTRATADA.	
Cimentaciones.	CONTRATADA.	
Reconstrucción de jardines que resulte destruidos por un siniestro cubierto por la póliza.	CONTRATADA. Máximo 12.000€.	
Desalojo forzoso de la edificación asegurada como consecuencia de un siniestro de daño material cubierto por la póliza. Alquiler de locales.	CONTRATADA. Máximo límite global 10% de la suma asegurada para edificación, Ajuar y Mercancías. Máximo 30.000 €.	
Bienes de los empleados.	CONTRATADA. Hasta 12.000€.	
Bienes de terceros en posesión del asegurado.	CONTRATADA.	
Bienes del asegurado en poder de terceros (bienes temporalmente desplazados).	CONTRATADA.	
Maquinaria de procedencia extranjera.	CONTRATADA.	
Materia prima de procedencia extranjera.	CONTRATADA.	
Gastos de reposición de moldes, modelos y matrices asegurados e incluidos en el ajuar.	CONTRATADA. Hasta 60.000 €	

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		07/06/2024 23:56:41	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwNn3C3a2R5P2e8ngUJukEPzMol	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Gastos de reposición de archivos asegurados e incluidos en el ajuar.	CONTRATADA. Hasta 30.000 €	
Reposición de llaves y cerraduras.	CONTRATADA	
3.3.- Fenómenos atmosféricos y riesgos complementarios.	CONTRATADA	
Acción directa del viento superior a 90 km/h, impacto de objetos transportados o arrastrados por el viento, impacto de granizo, peso de la nieve acumulada.	CONTRATADA. Hasta el 100% de Edificación/Ajuar/Mercancías.	
Penetración de agua, granizo, nieve, polvo, arena o lodo en el interior de la edificación.	CONTRATADA. Hasta el 100% de Edificación/Ajuar/Mercancías.	
Heladas.	CONTRATADA.	
3.4.- Impacto/caída de aeronaves, choque de vehículos terrestres, cosas y animales procedentes del exterior, acción de ondas sónicas.	CONTRATADA. Hasta el 100% de Edificación/Ajuar/Mercancías.	
3.5.- Acción del humo (de forma súbita y accidental).	CONTRATADA. Hasta el 100% de Edificación/Ajuar/Mercancías.	
3.6.- Vandalismo.	CONTRATADA. Hasta el 100% de Edificación/Ajuar/Mercancías.	
3.7.- Acción del Agua (rotura, filtraciones, inundación).	CONTRATADA. Hasta el 100% de Edificación/Ajuar/Mercancías.	150 € franquicia
Gastos derivados (localización escape de agua, desembarre y extracción de lodos, reparación de tubería rota).	CONTRATADA. Hasta el 5 % de la suma asegurada para Edificación/Ajuar/Mercancías.	
Gastos derivados omisión de cierre grifos.	CONTRATADA.	
3.8.- Rotura de cristales y otros.	CONTRATADA. Hasta 6.000 € a primer riesgo.	
Reposición de rótulos, señalética, letreros, luminosos o no.	CONTRATADA. Hasta 6.000 € a primer riesgo.	
Reposición de loza sanitaria, mármol, granito, piedra natural o artificial.	CONTRATADA.	
3.9.- Reparación estética.	CONTRATADA. Hasta 6.000 €.	
3.10.- Asistencias y Urgencias.	CONTRATADA.	
3.11.- Asesoramiento y protección jurídica.	CONTRATADA.	



3.12.- Fenómenos eléctricos.	CONTRATADA.	
Suma asegurada por daños origen eléctrico que sufra la instalación eléctrica.	CONTRATADA. Hasta 6.000 €, a primer riesgo.	150 € franquicia
Suma asegurada por daños eléctricos en maquinaria, ordenadores, impresoras, escáner, etc, de hasta 15 años de antigüedad debidos a la acción directa de la energía eléctrica como resultado de cortocircuitos, arcos voltaicos, sobretensiones, y otros, por corrientes anormales, subida y/o bajada de tensión, cortocircuitos, propia combustión o causas inherentes a su funcionamiento.	CONTRATADA. Hasta 100.000 €, a primer riesgo.	
3.13.- Rotura/Avería de Maquinaria.	CONTRATADA.	150 € franquicia
Rotura o avería de maquinaria de hasta 15 años de antigüedad debidos a: <ul style="list-style-type: none"> · Impericia, negligencia y actos malintencionados del personal del Asegurado o de extraños. · Errores de diseño, fabricación, cálculo o montaje, defectos de fundición, de material, de construcción, de mano de obra y empleo de materiales defectuosos, cuando hayan expirado las correspondientes garantías. · Exceso o defecto de presión, fuerza centrífuga, pero solamente los daños sufridos por desgarramiento en la máquina misma. · Caída, impacto, colisión, así como la obstrucción o entrada de cuerpos extraños. · Defectos de engrase, aflojamiento de piezas, esfuerzos anormales y autocalentamiento. · Fallo en los dispositivos de regulación. · Cualquier otra causa accidental, súbita e imprevista, no clasificada expresamente como riesgo no amparado en póliza. 	CONTRATADA. Hasta 300.000 €, a primer riesgo.	
3.14.-Robo.	CONTRATADA.	Sin franquicia
Reparación de los daños materiales que sufran el maquinaria, equipos electrónicos, ordenadores y la mercancía asegurada, según proceda, o la reposición cuando desaparezca o se destruya como consecuencia directa de Robo, con violencia en las cosas, o Expoliación, con violencia sobre las personas.	Hasta 1.387.067 €.	
Reparación o reposición de sistemas de protección de incendios.	CONTRATADA. Hasta 10.000 €.	



Robo/hurto de maquinaria, existencias, equipos electrónicos, ordenadores, o software por parte de cualquier persona que tenga acceso a ellos con independencia de su relación (de dependencia o no) con el Tomador del seguro.	CONTRATADA. Hasta 12.000 €	
Daños o desperfectos ocasionados al continente por Robo o su intento.	CONTRATADA. Hasta 150.000 €	
3.15.- Responsabilidad civil.	NO CONTRATADA.	
3.16.- Riesgos extensivos.	CONTRATADA.	150 € franquicia
3.17.- Equipos electrónicos.	CONTRATADA.	150 € franquicia
Portadores externos de datos		150 € franquicia

5. GESTIÓN DE LOS SINIESTROS.

El tomador del seguro multirriesgo de Instalaciones de cada uno de los lotes, en caso de ocurrir algún siniestro, lo comunicará en el plazo, por el cauce y según el procedimiento que indique la compañía aseguradora que haya emitido la correspondiente póliza de seguro.

6. BIENES EXCLUIDOS

- Las embarcaciones a flote, aeronaves y sus contenidos.
- Vehículos autopropulsados y sus remolques, en funcionamiento en cualquier lugar y en reposo fuera de los lugares donde se garantizan en tal situación de reposo.
- Vías férreas, material ferroviario y su contenido, excepto cuando formen parte de las instalaciones aseguradas.
- Las plataformas y equipos de perforación o extracción, excepto desmontados y depositados en almacenes o zonas de almacenamiento.
- Obras civiles, tales como presas, canales, carreteras, puentes y pozos.
- Animales vivos y cosechas en pie. g) Los billetes de banco, metálico, cheques, talones, efectos timbrados, títulos, valores y similares, excepto los que se garantizan contra los riesgos de robo y expoliación.
- Bienes en, sobre o bajo el agua, excepto motores, bombas, equipos de riego, extracción de agua y sus accesorios o similares.
- Bienes durante su construcción o montaje salvo que tengan la consideración de obras menores.
- Agua, terrenos (sin pavimentar o urbanizar) y valor del terreno.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		07/06/2024 23:56:41	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwNn3C3a2R5P2e8ngUJukEPzMol	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. RIESGOS EXCLUIDOS:

Quedan excluidos de las garantías del seguro los daños y/o pérdidas materiales causados a los bienes asegurados por las siguientes causas:

- Dolo o culpa grave del tomador del seguro o asegurado.
- Guerra civil o internacional, haya o no declaración oficial, levantamientos populares o militares, insurrección, rebelión, revolución, usurpación de poder u operaciones bélicas de cualquier clase.
- Confiscación, expropiación, requisita o destrucción de los Bienes Asegurados por orden dada, de forma expresa sobre los mismos, por cualquier gobierno de derecho o de hecho o de cualquier autoridad local o pública, excepto cuando se dé para impedir la propagación de un siniestro.
- Contaminación, polución o corrosión.
- Reacciones nucleares, radiaciones iónicas o contaminación radiactiva, así como los gastos de descontaminación, búsqueda o recuperación de isótopos radiactivos.
- El transporte de los Bienes Asegurados, incluso durante los desplazamientos previstos en algunas de las garantías del seguro, a excepción del riesgo de Expoliación garantizado sobre "metálico" bajo la cobertura de "Transporte de fondos" que se incluye en la garantía de "Robo y Expoliación".
- La sola acción del calor, por el contacto directo o indirecto con aparatos de calefacción, de acondicionamiento de aire, de alumbrado, hogares, por accidentes de fumador o domésticos o cuando los Bienes Asegurados caigan aisladamente al fuego, a no ser que tales hechos ocurran con ocasión de un incendio propiamente dicho o que éste se produzca por las causas expresadas.
- Fermentación y oxidación, uso y desgaste normal, vicio propio o defecto de fabricación de los Bienes Asegurados.
- Hechos calificados por el Poder Público como "catástrofe o calamidad nacional".
- Siniestros cuya cobertura queda a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros. No obstante, en el caso de que sea rehusada una reclamación por considerar dicho Organismo que se trata de un daño no incluido en su disposiciones o normativa vigente, el Asegurador procederá al pago de la indemnización correspondiente en el caso de que los daños y/o pérdidas materiales hayan sido originados por cualesquiera de las garantías incluidas en el presente seguro.
- Enfermedades transmisibles: Esta póliza, sujeta a todos los términos, condiciones y exclusiones aplicables, cubre pérdidas atribuibles a pérdidas físicas directas o daños físicos directos que ocurran durante el período del seguro. Consecuentemente y sin perjuicio de cualquier otra disposición de este contrato en sentido contrario, el presente contrato excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste o gasto de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causado por, contribuido por, resultante de, derivado de, o en relación con una Enfermedad Transmisible o el temor o la amenaza (ya sea real o percibida) de una Enfermedad Transmisible, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya de forma concurrente o en cualquier otra secuencia de la misma.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		07/06/2024 23:56:41	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwNn3C3a2R5P2e8ngUJukEPzMol	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los conceptos de pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste o gasto de cualquier naturaleza incluyen, pero no se limitan a, cualquier coste de limpieza, desintoxicación, eliminación, monitorización o prueba: de una enfermedad transmisible o de cualquier propiedad asegurada que se vea afectada por dicha Enfermedad Transmisible. Por Enfermedad Transmisible se entiende cualquier enfermedad que pueda transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro donde:

- La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, una bacteria, un parásito u otro organismo o cualquier variación del mismo, ya sea considerado vivo o no, y
 - El método de transmisión, ya sea directo o indirecto, incluye pero no se limita a la transmisión por aire, la transmisión de fluidos corporales, la transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y
 - La enfermedad, la sustancia o el agente puede causar daños o amenazar a la salud o la bienestar de las personas, o puede causar o amenazar con causar daños, deterioro, pérdida de valor, comercialización o pérdida del uso de los Bienes Asegurados.
 - Exclusión y limitación de sanciones: el asegurado conoce y acepta que el asegurador quedará liberado de cualquier responsabilidad y/u obligación por daños, siniestros, costes o gastos relacionados con este contrato de seguro, cuando la provisión de estas prestaciones expongan al asegurador a cualquier tipo de sanción, prohibición o restricción basada en resoluciones de las Naciones Unidas o regulaciones, leyes, sanciones económicas o de comercio impuestas por la Unión Europea, Reino Unido o Estados Unidos.
- Exclusión limitada de pérdida cibernética:

1. Sin perjuicio de alguna disposición en contrario contenida en el presente Pliego, se excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, coste o gasto de cualquier naturaleza, directa o indirectamente ocasionado por, facilitado por, resultado de, originado por o en conexión con: - Cualquier pérdida de, alteración de, daño o reducción en la funcionalidad, disponibilidad u operación de un Sistema Informático, a menos que esté sujeto a las disposiciones del párrafo 2. - Cualquier pérdida, reducción en funcionalidad, reparación, reemplazo, restauración o reproducción de cualquier tipo de Datos, incluyendo cualquier monto asociado al valor de dichos Datos.

2 Sujeto a los términos, condiciones y exclusiones contenidos en el presente Pliego, se otorga cobertura al daño físico de la propiedad asegurada bajo las pólizas originales y a cualquier Pérdida Consecuencial que directamente resulte de dicho daño físico, cuando éste es directamente ocasionado por cualquiera de estos peligros: incendios, tormentas eléctricas o rayos, explosiones, impactos aéreos o choques de vehículos, caída de objetos, vendavales, tormentas de granizo, tornados, ciclones, huracanes, terremotos, erupciones volcánicas, tsunamis, inundaciones, heladas o daños causados por el peso de la nieve.

3 Sistema informático significa cualquier ordenador, hardware, software, sistema de comunicaciones, equipo electrónico (incluyendo, pero sin limitarse a, teléfono inteligente, ordenador portátil, tablets, dispositivo portátil), servidor, nube o microcontrolador incluyendo cualquier sistema similar o cualquier configuración de éstos e incluyendo entrada, salida, dispositivo de almacenamiento de datos, dispositivos de red o instalación de backup.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		07/06/2024 23:56:41	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwNn3C3a2R5P2e8ngUJukEPzMol	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4 Datos significa información, hechos, conceptos, códigos o cualquier otra información de cualquier tipo que sea registrada o transmitida en un medio para ser usado, accedido, procesado, transmitido o archivado por un Sistema de Cómputo.

5 Pérdida Consecuencial significa interrupción de negocios, pérdida de beneficios, pérdida de beneficio contingente o cualquier otra pérdida consecuencial.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		07/06/2024 23:56:41	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwNn3C3a2R5P2e8ngUJukEPzMol	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	